MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 586/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA ISABELITA, REPRESENTANTE ANTOLINA ARMOA DE MAYANS, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA.

Pilar, 07 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de materiales de construcción y providenciado por la Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: GILBERTO JOSE ALONSO CABRERA, SAVL SRL, ANTOLINA ARMOA DE MAYANS, FERRETERIA FERREIRO, ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ, todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: FENIX, CASA ISABELITA Y L&L ELECTRICIDAD, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma CASA ISABELITA, Representante Antolina Armoa de Mayans, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA**, por lo cual se recomienda su adjudicación a la mencionada oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 586/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA ISABELITA, REPRESENTANTE ANTOLINA ARMOA DE MAYANS, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **CASA ISABELITA**, Representante Antolina Armoa de Mayans, el llamado por Contratación Directa Nº 15/2011 para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA,** por un monto de Gs. 19.916.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Diez y Seis Mil).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal